

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 4507** *Resolución de 27 de febrero de 2009, del Banco de España, por la que se publican las sanciones de amonestación pública por la comisión de infracciones graves impuestas a Change Center, S.A. y a su administrador único, don Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama.*

Con fecha 27 de octubre de 2004, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Resolución en el expediente de referencia IE/CM-7/2003, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 12 de noviembre de 2003, a CHANGE CENTER, S.A. y a su Administrador Único, D. Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama, y habiendo adquirido firmeza, por sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta de fecha 23 de septiembre de 2008, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones de amonestación pública por la comisión de infracciones graves, impuestas en dicha Resolución, que dispuso, entre otras sanciones, las siguientes:

«Primero.—Imponer a Change Center, S.A.:

Una sanción de amonestación pública, por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II, letra b) del Real Decreto 2660/1998, en relación con el artículo 5 de la citada Ley 26/1988 y el artículo 178 de la Ley 13/1996, consistente en el incumplimiento de las obligaciones de documentación y registro de operaciones.

Segundo.—Imponer a D. Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama:

Una sanción de amonestación pública, por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II, letra b) del Real Decreto 2660/1998, en relación con el artículo 5 de la citada Ley 26/1988 y el artículo 178 de la Ley 13/1996, consistente en el incumplimiento de las obligaciones de documentación y registro de operaciones.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las referidas sanciones disciplinarias.

Madrid, 27 de febrero de 2009.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.